

BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1520, de fecha 17 de julio 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Pilar Rivas Morales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 220 perteneciente a Pilar del Carmen Rivas Morales, de fecha 15 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Pilar Carmen Rivas Morales.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Luis Alberto Labrín Berrios.
- ④ Certificado de Defunción a nombre de Luis Alberto Labrín Berrios de fecha 26 de junio de 2024.
- ⑤ Contrato de Servicio Funerario N° 00720 a nombre de Pilar Carmen Rivas Morales por servicio funerario de Luis Alberto Labrín Berrios emitido por Funeraria Catalán de fecha 24 de junio de 2024.
- ⑥ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Pilar Carmen Rivas Morales.
- ⑦ Certificado de Cotizaciones a nombre de Pilar del Carmen Rivas Morales emitido por AFP ProVida S.A. de fecha 28 de junio de 2024.
- ⑧ Carta de compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Los Catalán por pago de deuda funeraria en beneficio de Pilar del Carmen Rivas Morales de fecha 08 de julio de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1326, de fecha 19 de julio de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos) a Servicios Funerarios Catalán, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Pilar Rivas Morales, Cédula de Identidad N° para pago de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. PCV/AS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde